

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 348
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2016, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 348, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARIANO AZUELA GÜITRÓN, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, RAFAEL ESTRADA MICHEL, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo, el director general de Quejas, Orientación y Transparencia y el secretario técnico. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:05 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 347, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ preguntó a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 347 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada. El presidente comentó que debido a la preparación del Informe Anual de actividades se quiere contar con algunas fotografías de las sesiones del Consejo Consultivo, por lo que solicitó a sus integrantes autorización para que accediera el fotógrafo. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.** El presidente otorgó la palabra al director general de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien presentó el informe mensual de actividades. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que ha habido un esfuerzo por parte de los visitantes adjuntos y generales para tener mayor oportunidad de resolución, por ejemplo, del año 2016 se ha resuelto el 80 por ciento. Apuntó al fortalecimiento del ejercicio de la facultad de atracción en casos en los que se dan los supuestos, como en aquellos en los que atendiendo a la naturaleza del caso se considera abrirlos de oficio y, particularmente, fortalecer las medidas cautelares ante hechos que, como lo dicen los documentos, sin prejuzgar sobre el fondo, pero a efecto de prevenir la actualización de una violación. Agregó que con relación a las personas migrantes la **CNDH** ha emitido otras medidas a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), a la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**) y a la

Secretaría de Gobernación (**SEGOB**) para que articulen una política de atención a los migrantes varados en Tijuana, Baja California, lo que se les solicitó, con independencia de las acciones que realicen, es que articulen una política porque el flujo va a continuar, la respuesta que se obtuvo fue la aceptación de la **SRE**, **SEGOB** y a **SEDESOL** se le venció el plazo el día sábado. El día de hoy se publicaron declaraciones en el sentido de que el secretario de Gobernación va a reunirse con representantes de los migrantes y han tomado en consideración párrafos de lo que la **CNDH** ha señalado. Comentó que la Dirección General de Comunicación de la **CNDH** prepara una gaceta electrónica, que incluye la sugerencia que realizó anteriormente el ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, que busca difundir en forma conjunta lo que la **CNDH** realiza, aunado a lo que presentará el secretario técnico del Consejo Consultivo.

III. INFORME DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ESTUDIO Y OBSERVANCIA. El presidente solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo presentar el informe de actividades de la **CNDH** no vinculadas con la atención de quejas. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO recordó que se trata de un informe de las actividades de promoción, divulgación, estudio y observancia que realiza la **CNDH**, que usualmente no se presentaba, pero que a partir del mes pasado se presentará y se envía previamente a los integrantes del Consejo Consultivo. A continuación presentó el contenido del informe. Comentó que la información refleja otra perspectiva de las funciones que realiza la **CNDH**, en particular el aspecto preventivo y la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos y en abatir las quejas no porque se nieguen, sino porque significará que hay un mayor respeto a los derechos humanos. La prevención, a partir de promoción y divulgación, puede funcionar como un medio para abonar al Estado democrático de Derecho en el que los derechos humanos son un eje fundamental. Señaló que la información en extenso y a detalle fue previamente enviada a los miembros del Consejo Consultivo y, a partir de la misma, se integró la presentación. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que la idea es dar un panorama genérico en la sesión del Consejo Consultivo, a reserva de que hubiese alguna inquietud sobre algún tema, comentó que se van a incorporar rubros y se destacarán las actividades del mes que realizan las diversas unidades de la **CNDH**. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA expresó que fue agradable la presentación con ilustraciones y datos concisos, felicitó que se vaya a realizar la gaceta electrónica y refirió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene un banco de distribución gratuita de publicaciones que se envía a toda la República, por lo que sugirió que si el envío que se realice tiene un archivo adjunto, se puede replicar con sus contactos y se vuelve un canal efectivo de distribución. El presidente dijo que así se hará y le encargó el compromiso al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO.

IV. RECOMENDACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que en el mes de septiembre se emitieron seis Recomendaciones y comentó, respecto a la

Recomendación número 48/2016, que tuvo un impacto importante, debido a los hechos conocidos como las fosas de Tetelcingo en el estado de Morelos. Se trata de una Recomendación bien sustentada y documentada con la solidez de las evidencias, la **CNDH** realizó un acompañamiento permanente a las víctimas, incluso durante la exhumación de los restos y en la que es evidente el desaseo que hubo en la inhumación de 119 cuerpos que se enviaron a esta fosa, la cual fue denominada por la **CNDH** como 8irregular, es decir, un predio que se habilitó como panteón, pero sin una regulación adecuada, no era una fosa clandestina, pero sí con un gran número de irregularidades, se identificó en cuatro casos que habiendo estado identificados los restos, los inhumaron e incluso lo que detonó el conocimiento de la situación fue el caso de una familia que identificó a uno de sus miembros, no les entregaron el cuerpo porque iban a realizar pruebas periciales y al volver a preguntar ya no estaba, buscaron en la fosa y aparecieron más restos. La Recomendación se presentó en una conferencia de prensa que tuvo mucha difusión y se dirigió a tres autoridades; la Fiscalía General del Estado de Morelos (**FGEM**), a la que se solicitó investigar a 42 servidores públicos, incluyendo a aquellos que hubiesen conocido, tolerado o autorizado. Asimismo, se dirigió al gobierno del estado de Morelos y a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Cuautla, Morelos, para la regulación de los panteones. En las consideraciones y observaciones que realizó la **CNDH**, lo que se expresó en la conferencia de prensa también, se deben tomar en cuenta para diferentes estados de la República en los que han aparecido situaciones semejantes con irregularidad en las inhumaciones, pero que también puede utilizarse cuando se encuentran las fosas clandestinas. La **CNDH** manifestó que no se puede abandonar la función del Estado y dejar a los familiares de las víctimas la búsqueda de las personas desaparecidas, lo que sucede en los estados de Coahuila, Guerrero, Tamaulipas y Veracruz. Señaló que personal de la Primera Visitaduría General ha acompañado, de forma permanente, a los familiares en la búsqueda. Refirió que sostuvo una reunión con el colectivo Guerrero es Primero, integrado por empresarios, iglesias, el consejo interreligioso de Guerrero, organizaciones de la sociedad civil, en la que se logró que tres secretarios asieran, así como el gobernador del Estado y se comprometió a que en diez días se va a tener otra reunión para afinar los detalles de los temas. La situación en el estado de Guerrero no son solo los 43 jóvenes desaparecidos, sino que también hay otros más, el monseñor CARLOS GARFIAS, con quien se ha reunido también, ha impulsado esta tarea. La Recomendación número 48/2016 puede contribuir a saber cómo tratar otros procesos que pudieran suceder, incluso al segundo visitador general se le preguntó si existían más fosas en el estado de Morelos y respondió que había indicios de otra en Jojutla y que debía llevarse a cabo la misma dinámica y observar lo que se propuso, se aceptó por la **FGEM**, leyó que el gobernador la aceptará y el Ayuntamiento de Cuautla está en tiempo para aceptarla. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL felicitó al segundo visitador general y a la **CNDH** por la Recomendación número 48/2016, consideró fundamentales los temas del

acompañamiento a víctimas y de que el acompañamiento que tienen que dar las instituciones del Estado mexicano en sus diversos órdenes es sustituido, en parte, por la **CNDH**, sugirió que las comisiones de atención a víctimas sean también autoridades a las que se dirijan las Recomendaciones, porque como ha señalado el presidente de la **CNDH**, es increíble que las víctimas tengan que ir, personalmente, a localizar a sus seres cercanos. Recordó que en el estado de Morelos funciona ya una comisión de atención a víctimas y también se encuentra la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**), por lo que sería conveniente que la **CNDH** tome en cuenta esta situación al emitir las Recomendaciones. La licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ se adhirió a la sugerencia del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL y consideró indignante que las familias salgan a buscar, ha escuchado testimonios de víctimas del caso de las fosas de Tetelcingo y son desgarradores. Consideró que no es posible que la **CEAV** trabaje en un escritorio formulando políticas públicas, cuando las víctimas requieren de acompañamiento y estén con ellos en la búsqueda de un familiar, conoce víctimas en el estado de Guerrero que acuden con palos a excavar para encontrar a algún ser querido que han perdido, esto ya no se puede soportar en este país, la **CEAV** cuenta con un presupuesto extraordinario y no es ejecutiva, cuando se planeó para ello, el derecho de la víctima comienza cuando con la tragedia, en la *notitia criminis* y es a partir de ahí que las autoridades deben estar, pero también las autoridades protectoras de los derechos humanos y, en especial, de las víctimas. En algunas ocasiones los familiares, por desconocimiento, manipulan la escena del crimen y sugirió formular una petición, porque la **CEAV** cuenta con un personal de casi quinientas personas y no es posible que no acompañen a las víctimas en estos procesos. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si ya se estableció el registro nacional de víctimas, porque las personas se encuentran buscando e incluso el Ministerio Público no los atiende, lo que resulta ofensivo y sugirió insistir con medidas concretas, como el registro que es indispensable, se cuenta con el ADN de muchas personas y al cual los familiares podrían contribuir con el suyo a fin de identificar a sus parientes. En el país ha habido más de cien mil víctimas, lo que es grave y sugirió capacitar al personal de la **CEAV**, tienen presupuesto, pero no lo ejercen y eso es más grave aún. El presidente señaló que en las Recomendaciones se menciona que las autoridades están obligadas a coadyuvar en el registro de víctimas, es decir, no se desvincula a la autoridad responsable de la colaboración en el registro e incluso la **CNDH** informa a la **CEAV** de las Recomendaciones que se emiten para efectos de registro. Resulta pertinente distinguir la competencia de la **CEAV** y si hay una omisión específica en su actuación para que sea destinataria, en su caso, de la Recomendación respectiva. El tema de víctimas es lacerante, refirió que se ha reunido con muchos colectivos, ha visitado los estados de Coahuila y Guerrero, con la asociación Solecito, de Veracruz, las reuniones son duras, no por la crítica, sino por el dolor, la desesperación y el hartazgo que tienen e incluso en el caso del estado de Guerrero, le solicitó a la delegada de la **CEAV** que le

indicara cuáles son las problemáticas que enfrenta para una atención más oportuna a fin de que la **CNDH** intervenga, en cada búsqueda se le da aviso a la **CEAV** para que participe en la atención de víctimas y, efectivamente, ha habido problemas en la **CEAV**, porque del presupuesto que tienen se ha ejercido una mínima parte, en demérito de las víctimas, a lo que contribuye un marco legal inadecuado y restrictivo que se está revisando. La **CNDH** envió una serie de observaciones a la Cámara de Senadores para una respuesta más eficaz de la atención a las víctimas, revisando algunos de los preceptos y no dar un paso atrás en la atención a víctimas de violaciones a derechos humanos, lo que es compatible con la atención a víctimas del delito, quienes pueden llegar a ser víctimas de violación a derechos humanos si no se les procura justicia. Las observaciones han sido atendidas e incluso ha insistido en el sentido de que el Poder Legislativo debería atender las Recomendaciones Generales que la **CNDH** y su Consejo Consultivo han emitido, en particular, la que se refiere a los desplazados y que en las reformas a la Ley General de Víctimas se toma ya en consideración, también que deberían estimar la propuesta de ley para la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, porque es el vínculo que debe haber entre la **CNDH** y el Poder Legislativo, ahora los poderes ejecutivo y legislativo tienen que asumir las políticas generales que se han planteado. Tiene que articularse una amalgama de normas, porque también se discute un proyecto de ley general de desapariciones, y la generación de un banco de información genética, lo cual señaló la **CNDH** en febrero del año pasado. Se ha insistido en la profesionalización de las áreas de las instancias de procuración de justicia para que puedan discernir el tipo de caso para ubicarlo en el rubro respectivo, es decir, si es desaparición forzada, desaparición por particulares o del crimen organizado o si son ausencias, lo que se tiene que legislar en conjunto con la ley de tortura. Solicitó al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO ofrecer capacitación a la **CEAV**. Agregó que el comisionado presidente de la **CEAV**, maestro JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN concluyó sus funciones el día de ayer, quedando solo tres comisionados y el doctor JULIO A. HERNÁNDEZ BARROS fue designado presidente. Comentó que hay consenso de que la **CEAV** ya no sea un órgano colegiado, sino unipersonal, pero se encuentra aún en discusión. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL preguntó si en las reformas a la Ley General de Víctimas no se incluye a las personas que estuvieron internas en prisión, porque también son víctimas, se habla de la reinserción social, la buena conducta y el trabajo como menciona el artículo 18 constitucional; sin embargo obtienen su libertad y no pueden conseguir un empleo porque tienen un antecedente que los persigue toda la vida. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ opinó que como víctimas de violaciones a derechos humanos no se actualiza; en cambio, se presentaría si una autoridad no le brinda empleo por contar con antecedentes penales, en ese supuesto tendría el derecho como víctima, pero en el egreso lo que se debe de hacer son políticas públicas que incentiven la generación de empleos que de oportunidades a los internos. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ

LEAL coincidió con el criterio del presidente, aunque manifestó que la ley establece que cuando el poder público es el que propicia o acepta una violación a los derechos humanos de un particular también se actualiza. En este caso la autoridad acepta que las empresas soliciten cartas de no antecedentes penales para darles empleo y es omisa al respecto. El presidente dijo que la **CNDH** debe fortalecer la atención hacia los internos en su egreso, como ha hecho la Tercera Visitaduría General, y muestra de ello es que se emitió el Pronunciamiento de Antecedentes Penales para que se erradiquen las normativas administrativas de solicitud de los mismos, porque no coadyuvan en la reinserción social, la **CNDH** actuará cuando se presente una posible violación concreta y analizar si la autoridad tuvo conocimiento. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA consideró fundamental que ese derecho se logre privilegiar en los casos específicos, porque de lo contrario el Pronunciamiento no se utilizaría, al existir debe impulsarse. Refirió que la semana pasada asistió a una reunión del Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario (**CESP**) y solicitó que se enlistara analizar que en la institución encargada de la reinserción, en los exámenes de control de confianza, se pregunta si algún familiar ha estado detenido y si lo tiene, ya no puede ingresar a laborar. El tema quedó en lista para la próxima sesión del **CESP** y se pretende que en la Comisión Nacional de Seguridad ya no se permita que trascienda a los familiares, el tema se impulsa y es importante tomarlo en consideración para los casos específicos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a la Tercera Visitadora General mantenerse al pendiente de la situación. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO dijo que le preocupa la reincidencia permanente de la negligencia y falta de atención médica y se podría presionar al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) enviándole mensualmente el número de quejas presentadas ante la **CNDH**, porque aunque se han reunido con el director general no sucede nada, en el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**) disminuyó, pero con relación al **IMSS** no, sino que aumentan, al igual que en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien se podría pensar en alguna forma de presión permanente, aunque no todas las quejas terminan en Recomendaciones. El presidente mencionó que no pudo tener durante el mes una reunión de trabajo con los directivos del **IMSS** para pensar soluciones, pero buscará realizarla e informará al Consejo Consultivo.

- V. **ASUNTOS GENERALES.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que se recibió una carta del representante de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., de la que es miembro también la maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, en la señala y se queja porque no fueron atendidas las víctimas en una reunión que habría y, desde su perspectiva, el protocolo, los dictámenes médicos y psicológicos no estuvieron acordes a las directrices que esta organización considera. Es un asunto en el que de las Recomendaciones emitidas de cinco o seis agraviados, se probó solamente en uno de ellos la tortura y, en los demás, afectaciones a su integridad con detenciones arbitrarias y tratos

cruelles, cuando se recibió la queja ya la Recomendación se había emitido, porque dice que no se había emitido; sin embargo la Recomendación se emitió con semanas de anticipación y lo desconocían porque hay un lapso entre la notificación a la autoridad y la comunicación a las víctimas. La queja se envió al Órgano Interno de Control (**OIC**) para que haga su investigación y lo que determine se asumirá. A partir de que se apruebe la ley contra la tortura el trabajo de la **CNDH** se va a incrementar y tendrá como consecuencia la emisión de más dictámenes médicos, psicológicos y protocolos de Estambul, por lo que ha pedido al Primer Visitador General que, con independencia del resultado del OIC, continúe y fortalezca el programa de preparación de los peritos, la **CNDH** ha traído a dos expertos del extranjero muy avezados en este tema, Insyde trabajó con la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA y personal de la **CNDH** con relación a la tortura. Refirió que conversó con el director de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., doctor JOSÉ ANTONIO GUEVARA BERMÚDEZ con quien hay una interlocución abierta y directa, el secretario técnico del Consejo Consultivo y los Visitadores Generales mantienen contacto con él y se reúnen, esta administración tiene contacto con la sociedad civil. Recientemente recibió al padre MIGUEL CONCHA MALO, a Amnistía Internacional, a JAVIER SICILIA, a integrantes del Centro Miguel Agustín Pro Juárez, Insyde, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., está convencido que la crítica es mejor cuando es propositiva y sirve para retroalimentarse. El **OIC** resolverá la queja en términos de lo que en derecho proceda, con independencia de que ha platicado con el titular, quien incluso tenía la inquietud de la presentación de la denuncia y también con el coordinador general de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, para que sea cuidadoso de presentar la denuncia que se indicó en la Recomendación. En este tipo de circunstancias, sin prejuzgar su veracidad, consistencia o inconsistencia, obliga a revisar. Comentó que se ejerció una acción de inconstitucionalidad respecto de la reforma a la Constitución del estado de Veracruz, que estableció lo que ya otras entidades federativas también han hecho, con relación a la protección de la vida desde la concepción, fue muy cuidadosa la demanda en dos aspectos; el primer concepto de invalidez consiste en si las constituciones locales de las entidades federativas pueden normar núcleos de derechos humanos, es decir, si las entidades federativas pueden definir derechos humanos, esto no quiere decir que no incrementen los derechos humanos de núcleos que están establecidos en la Constitución general. Lo anterior, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) ya ha tenido discusiones sobre si los estados pueden definir derechos humanos, porque conllevaría que en una entidad una persona tenga un derecho humano, pero en otro estado de la República ya no tenga ese derecho. El primer concepto de invalidez podrá dar luz a ese tema o cualquier otro relacionado con la definición de derechos humanos. El segundo concepto incorporó dos circunstancias que no han sido analizadas por la **SCJN** en los asuntos que ha conocido sobre esta temática; la primera, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos

Humanos en el caso Artavia Murillo y otros contra Costa Rica, es una resolución que se refiere a la protección del concebido en su relación materno-fetal, que es una protección gradual e incremental. Asimismo, las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que señaló la preocupación sobre las reformas que se han dado a las constituciones locales y señaló que en nuestro país se debía uniformar la legislación porque era muy dispar. La CNHD planteó la uniformidad respecto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la protección del concebido, gradual e incremental, pero también en su relación materno-fetal respetando derechos sexuales y reproductivos. Solicitó al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO que les envíe la demanda, la **SCJN** definirá el asunto. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que le preocupa mucho que la **SCJN** vaya a pronunciar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en función de la presión que existe en este momento hacia políticas más conservadoras, lo cual se nota en las manifestaciones contra el matrimonio igualitario, pero existe en América Latina y, especialmente en México, un gran movimiento contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, tratando que no tengan derechos a decidir y de que todo lo decida el Estado, aunque no debe de decidirlo, son decisiones personales de las mujeres, muy difíciles de tomar, pero son las que tienen que decidir y no puede mandar el Estado a las mujeres que tengan un hijo cuando ellas no quieren, que no puede haber aborto. Es muy peligroso y espera que reine la sensatez, porque a la luz de lo que está pasando en muchos lugares, eso podría ser una restricción de los derechos de las mujeres. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL dijo que las acciones de inconstitucionalidad son un eje de la administración al frente de la **CNDH** y consideró que en temas tan delicados como este debería aprovecharse previamente la experiencia de los dos ministros, expresidentes de la **SCJN**, y de la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO en estos temas, así como enterarse, como menos, del contenido de las acciones de inconstitucionalidad que promueve la **CNDH**, antes de que se presenten ante la **SCJN**, porque después no hay posibilidad de ampliar la expresión de conceptos de invalidez. Ha conversado con el presidente que problema es de diseño legal y siempre ha expresado que está en contra de la interpretación que se da en legislación secundaria en torno a que las acciones de inconstitucionalidad que promueve un órgano constitucional autónomo como la **CNDH**, sean promovidas exclusivamente por su titular, es una interpretación que como cualquier otra se puede criticar, pero que es la que se ha tomado en consideración. Sugirió establecer mecanismos de conocimiento, de asesoría o de consulta, en particular, a las y los expertos con mayores posibilidades de opinión en estos temas, para que las acciones sean más eficaces y obtengan los resultados que quiere la **CNDH** ante la **SCJN**. Comentó que de poco sirve que las y los consejeros se enteren de la acción de inconstitucionalidad una vez promovida y ya sin posibilidades de ampliar su contenido. El presidente dijo que valorará la sugerencia y se buscarán mecanismos como el propuesto, tomando en cuenta la restricción temporal,

pues son treinta días naturales, agregó que antes de entrar a la sesión del Consejo Consultivo firmó una demanda, porque el análisis lo terminaron el fin de semana, es una acción contra la legislación del estado de Baja California, en la que establecieron la prescripción para el delito de secuestro y la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro establece que no es prescriptible. La acción de inconstitucionalidad en contra de la constitución del estado de Veracruz se presentó a las once treinta de la noche del último día, pero esto no es óbice para que en lo general se puedan discutir temas tan sensibles como éste. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN mencionó que no debe perderse de vista que la acción de inconstitucionalidad se puede plantear con motivo del acto concreto de aplicación, por lo que cuando lo hay y un precepto se estima inconstitucional, en ese momento se puede hacer el planteamiento. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que en el juicio de amparo sí es posible, pero no en la acción de inconstitucionalidad. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL expresó que del precedente indicado, se podrían obtener conclusiones, como que cuando la inconstitucionalidad es manifiesta y quizá no requiera mayor análisis, se puede tomar la decisión por el presidente, como debe ser además, con toda la confianza que se le tiene. Pero en otros casos en los que la discusión no es tan clara y es el tema de la dignidad de la vida intrauterina, sería conveniente aprovechar los siglos de experiencia que hay de los sentados en esta mesa, podría promoverse una acción de inconstitucionalidad, o en su caso, la determinación de no promoverla con una solidez realmente fuera de toda excepción. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que en la ley había cuatro causales de aborto, en diecisiete estados ya está prohibido y ya no hay ninguna causal, las convenciones internacionales son contradictorias, porque la Convención Americana sobre Derechos Humanos habla del derecho desde la concepción y hay un gran debate al respecto. Cuando se estableció en la Ciudad de México la situación de aborto y gana la decisión de la **SCJN**, se definió una política que protege a la Ciudad de México, pero como indicó el presidente, las personas tienen unos derechos, pero los del estado de México no y los de Veracruz, menos. Hay 200 mujeres encarceladas en el país, por ejemplo, en San Luis Potosí, por abortos naturales, ni siquiera por abortos intencionales, es muy complicado, pero habría que defender la posibilidad de seguir manteniendo las libertades de las mujeres. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN dijo que esto fortalece lo que propone el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, en la medida en que casi se abre la posibilidad de un debate que sería quizás muy ilustrativo si se realizara antes de que se ejerciera la acción de inconstitucionalidad, pero solo se cuenta con treinta días y habría que sopesarlo, pero, en su momento, la **CNDH** sostuvo otra posición. El ministro GUILLERO I. ORTIZ MAYAGOITIA precisó, con relación a lo manifestado por la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO, porque se difunden noticias respecto de que la Constitución prohíbe el aborto, pero las constituciones no lo prohíben, simplemente dicen se protege la vida desde el momento de la concepción y, en la ley penal están vigentes las cuatro

causas de aborto que mencionó y conviven con la norma constitucional, es decir, son excusas absolutorias, aunque haya aborto, no se castiga porque se atiende a un mayor interés. Refirió que tanto el ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN como él votaron en contra de las acciones de inconstitucionalidad, sería un debate que finalmente dejaría en manos del señor presidente la decisión y comentó que conoció de una acción de inconstitucionalidad en la que el Consejo Consultivo alegó en contra de la acción que promovió el presidente de la **CNDH** y en ese caso se reconoció la legitimación del presidente y su responsabilidad. Manifestó su agrado con la propuesta del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, pero debe aquilatarse a qué va llevar eso y finalmente el presidente tendrá que decidir. En su opinión es adecuado que el asunto vaya a la **SCJN** y que el máximo tribunal del país se pronuncie sobre el tema, no tiene temor que lo haga bajo presiones sociales de preferencia por una u otra corriente, los ministros han demostrado suficiente autonomía y contracorriente han mantenido su criterio y espera que la acción corra su curso y haya una decisión temprana. El presidente dijo que el objetivo es que la **SCJN** llegue a una decisión, agregó que la **CNDH** debe estar atenta a sucesos que a veces no tienen relación con la norma, sino con la aplicación de la norma, porque ha habido casos en los que la hipótesis normativa de excusa no se aplica y criminaliza a las mujeres, a las jóvenes, incluso ahora a las niñas, porque los embarazos infantiles han aumentado. Se trata de un problema de aplicación de la ley y la **CNDH** debe estar muy atenta también a esas circunstancias. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO externó su preocupación por las declaraciones de un senador que defiende portar armas para defensa personal, es una propuesta muy peligrosa en un ambiente de violencia e inseguridad como en el que estamos es muy fácil que las personas quieran una pistola, eso no debe de ser decidido por voto popular y debería de hacerse un debate más profundo. Sugirió que la **CNDH** puede mostrar que los problemas no se resuelven con las armas y los derechos de las personas son los que deben de regir, así como que el Estado de derecho debe prevalecer y que no estamos listos para absorber todas las armas que de pronto lleguen a este país. Al analizar el contexto internacional nos damos cuenta de que ya se firmó la paz en Colombia, ese mercado de armas dejó de existir y cabe preguntar a dónde van a mandar esas armas todos los productores, espera no las manden a México. Existe una legislación muy fuerte y seria, en la que es la **SEDENA** la que puede importar armas, la ley autoriza para que los privados también puedan importar y sería muy grave que empezaran a importar armas y que las vendieran legal o ilegalmente, lo que incrementaría la violencia, las víctimas y la inseguridad. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ propuso que, si los integrantes del Consejo Consultivo estaban de acuerdo, la **CNDH** se podría dirigir a las comisiones respectivas del Congreso de la Unión, indicando que el tema de la seguridad no se va a resolver armando a los ciudadanos, sino que se relaciona con la profesionalización de las policías. Agregó que con motivo de terrible y lamentable emboscada a elementos militares, el martes de la semana pasada, envió una carta

personal al secretario de la Defensa Nacional, dándole las condolencias a los integrantes del ejército, a los familiares de las personas muertas y a los heridos. Le mencionó que la **CNDH** rechaza ese tipo de conductas y de violencia, que el uso legítimo de la fuerza tiene que darse dentro del marco de la ley con respeto a los derechos humanos, que la **CNDH** nunca se ha opuesto al uso legítimo de la fuerza en términos de la atención de protocolos con estándares internacionales. En un evento en la Cámara de Senadores declaró esta circunstancia y se publicaron dos desplegados en la prensa, señalando lo terrible de esa conducta y que cualquier actuación debe de ser dentro del marco de la ley. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL felicitó los términos en que se hizo y como mexicano, está lleno de autoridad y más en su caso, los pronunciamientos son terminantes, concluyentes y ponen al ejército mexicano en el lugar que le corresponde cuando se comporta como auténtico garante de la seguridad pública e incluso de la seguridad nacional. El presidente indicó que se recibió un oficio del señor GUSTAVO RODRÍGUEZ SANTOS solicitando una valoración exhaustiva de un expediente, dijo que se ha valorado exhaustivamente el expediente, pero bueno son documentos que dirigen al Consejo Consultivo y deben notificarse. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA preguntó en qué sentido es la repuesta. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo referirse al sentido de la propuesta de respuesta. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO indicó que la solicitud que hace la persona es en el sentido de volver a abrir el expediente de queja, el cual fue del conocimiento de la Sexta Visitaduría General y que sea el Consejo Consultivo quien pueda resolver su solicitud, pero no se encuentra dentro de las facultades del mismo. Recordó que no es la primera ocasión que se recibe una comunicación en este sentido y apuntó que la respuesta es prácticamente idéntica al de otros casos que ya ha respondido por instrucciones y a nombre del Consejo Consultivo. El presidente preguntó a los consejeros si tenían algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 13:45 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (11/11) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 348 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 10 de octubre del año 2016.

M É X I C O